

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21168** PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 198/12-C- se siguen autos de concurso necesario, en los que ha recaído auto de 28 de abril de 2016, ya firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Prefabricados Caamaño, S.L., con CIF número B- 36.229.201 y domicilio en Zamar-Rubianes, s/n, 36619 Villagarcía de Arosa. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Libro 1554, Hoja PO-13391 con los efectos legales inherentes.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4.-Se acuerda la extinción de la sociedad Prefabricados Caamaño, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 LEC).

Pontevedra, 28 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160027213-1